

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19917 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 456/11, se declaró en concurso voluntario al deudor don Antonio Jiménez Belmonte, con NIF n.º 2.222.055 W, con domicilio en calle los Geranios, 61, 28510 Campo Real.

2. Que con fecha 20 de mayo de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el Administrador concursal único D. José Carlos González Vázquez al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 20 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140026877-1